

que durante el año 1966 se consideren como festivos no recuperables, a efectos de aplicación de las disposiciones contenidas en la sección primera del capítulo XIV de las citadas ordenanzas laborales, los días que a continuación se indican:

- 1 de enero.—Circuncisión del Señor.
- 6 de enero.—Epifanía.
- 8 de abril.—Viernes Santo.
- 19 de mayo.—Ascensión del Señor.
- 9 de junio.—Corpus Christi.
- 16 de julio.—Nuestra Señora del Carmen.
- 18 de julio.—Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto.—Asunción de Nuestra Señora.
- 8 de diciembre.—Inmaculada Concepción.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Ilmos. Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Campo de vuelo en el aeropuerto de Asturias» a la Empresa «Constructora do Tamega Limitada».

Este Ministerio, con fecha 3 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Campo de vuelos en el aeropuerto de Asturias» a la Empresa «Constructora do Tamega Limitada», en la cantidad de 86.833.711,80 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras «Ampliación y mejora de la pista 02-20 y ampliación del campo de vuelos en el aeropuerto de Barcelona» a la Empresa «Cubiertas y Tejados, S. A.».

Este Ministerio, con fecha 3 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de las obras «Ampliación y mejora de la pista 02-20 y ampliación del campo de vuelos en el aeropuerto de Barcelona» a la Empresa «Cubiertas y Tejados, S. A.», en un importe total de 343.920.440,00 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra «Campo de vuelos. Aeropuerto de Almería» a la Empresa «Obras y Construcciones Dumez, S. A. y Societé Dumez».

Este Ministerio, con fecha 3 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Campo de vuelos. Aeropuerto de Almería» a la Empresa «Obras y Construcciones Dumez, S. A., y Societé Dumez», en la cantidad de 91.945.842,03 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,804	59,984
1 Dólar canadiense	55,502	55,669
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,594	168,098
1 Franco suizo	13,851	13,892
100 Francos belgas	120,426	120,788
1 Marco alemán	14,949	14,993
100 Liras italianas	9,571	9,599
1 Florin holandés	16,583	16,632
1 Corona sueca	11,559	11,593
1 Corona danesa	8,687	8,713
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,575	18,630
100 Chelines austriacos	231,479	232,175
100 Escudos portugueses	209,049	209,678

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se fija fecha para la formalización del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de 324 viviendas de renta limitada subvencionadas en Lodosa (Navarra).

Publicado el Decreto por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos en Lodosa (Navarra), para la construcción de un grupo de 324 viviendas de renta limitada subvencionadas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de referidos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación. La finca sujeta a este procedimiento es la siguiente:

«Finca "La Cava", sita en Lodosa (Navarra). Superficie a expropiar: 5.383 metros cuadrados. Propietarios: Doña Julia Gastón Gastón y herederos de don Manuel Gastón Gastón.»

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los indicados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas del día 23 de diciembre del año en curso se constituyan en los terrenos que se señalan, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuya formalización se convoca por la presente Resolución, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—7.226-A.